



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas



Siempre  
con el pueblo



# PI: Meta 1 Fortalecimiento del patrullaje municipal para la mejora de la seguridad ciudadana



Dirección General de Presupuesto Público



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas



Siempre  
con el pueblo



# Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal

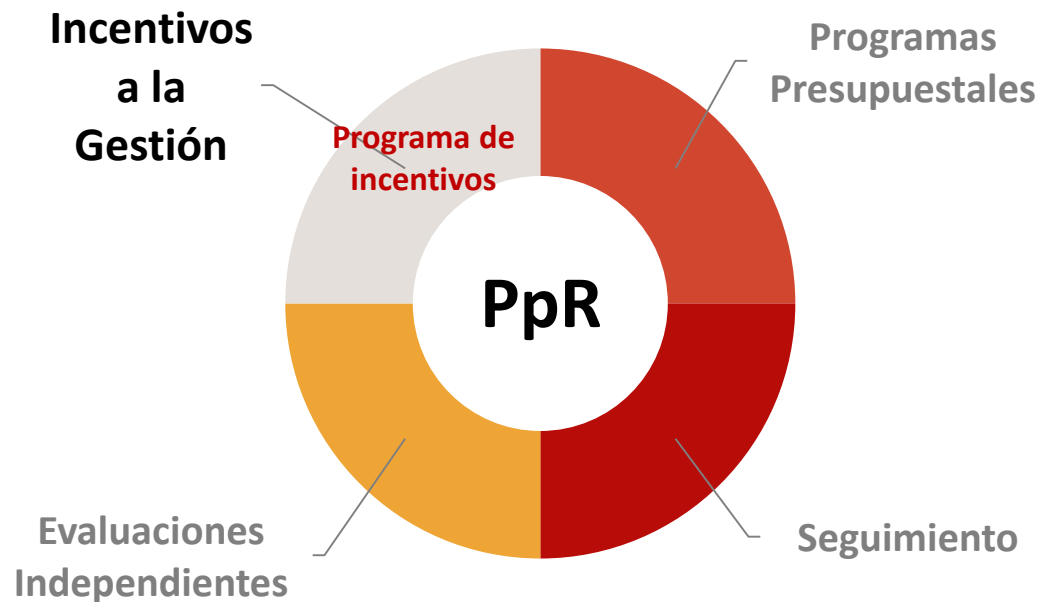
2022

Dirección de Calidad del Gasto Público



Programa de Incentivos a la  
Mejora de la Gestión Municipal

# ¿Qué es el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI)?



**Instrumento del Presupuesto por Resultados (PpR)** impulsado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a través de la Dirección General del Presupuesto Público (DGPP).



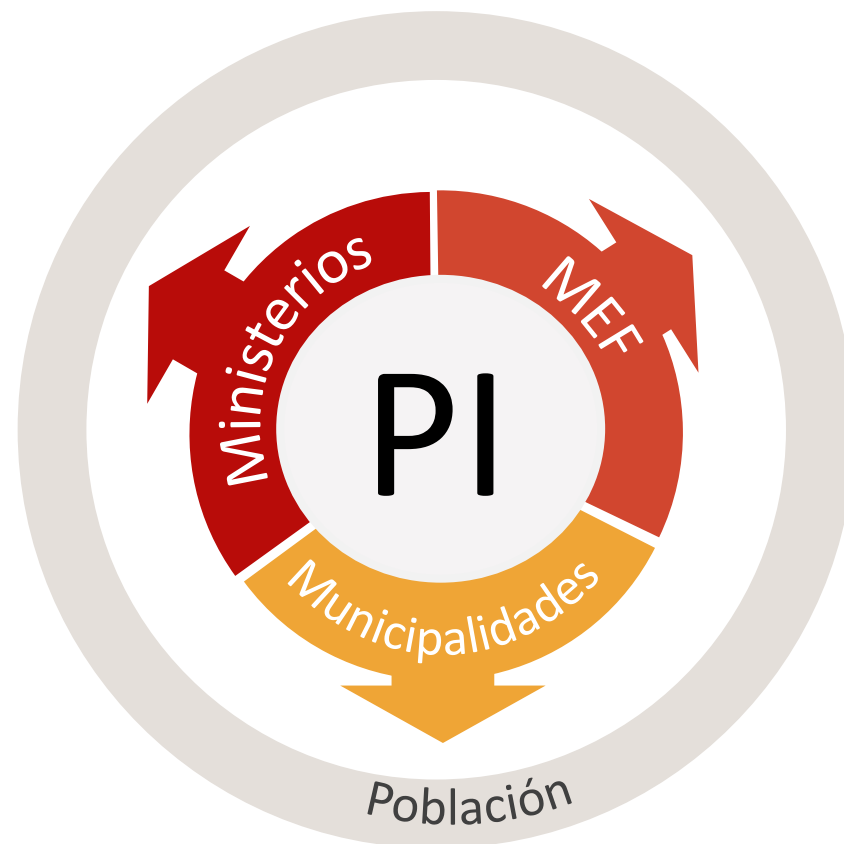
**Mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades**, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales.

El marco legal que le da soporte al PI 2022 son los siguientes dispositivos legales:

- Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022
- Decreto Supremo N° 366-2021-EF
- Resolución Directoral N° 0001-2022-EF

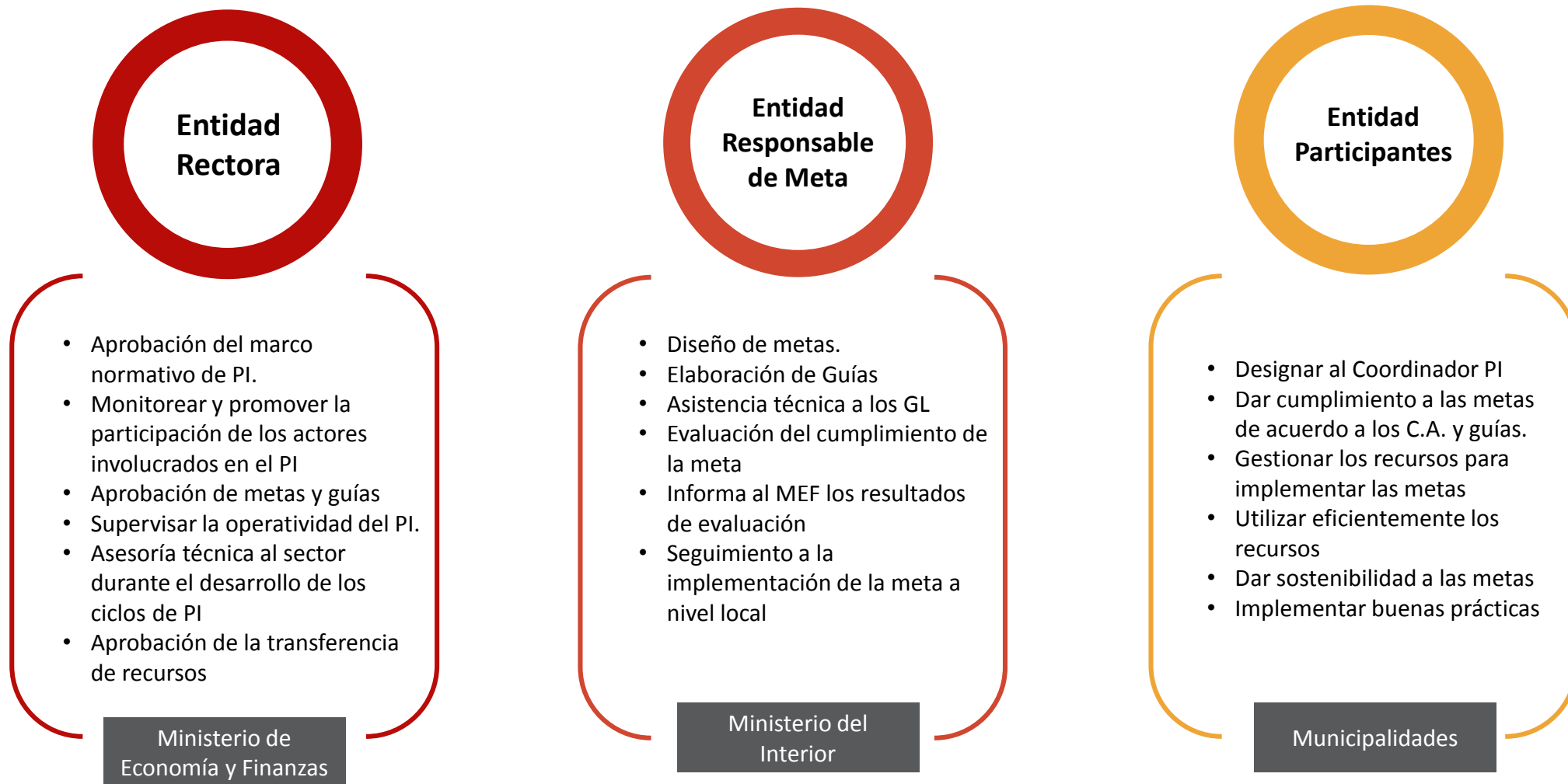
## Alcances del PI

El PI consiste en la **entrega de recursos adicionales como incentivo monetario** a las municipalidades, **por el cumplimiento de metas** asociados a objetivos nacionales



- 1 Despliegue de acciones de los actores involucrados:**  
El MEF, las entidades responsables de metas y las municipalidades despliegan acciones para el logro de las metas establecidas en el PI
- 2 Entrega del incentivo:**  
Las municipalidades deben cumplir con las metas establecidas de acuerdo a la clasificación de municipalidades que utiliza el PI para acceder a los recursos asignados al Programa

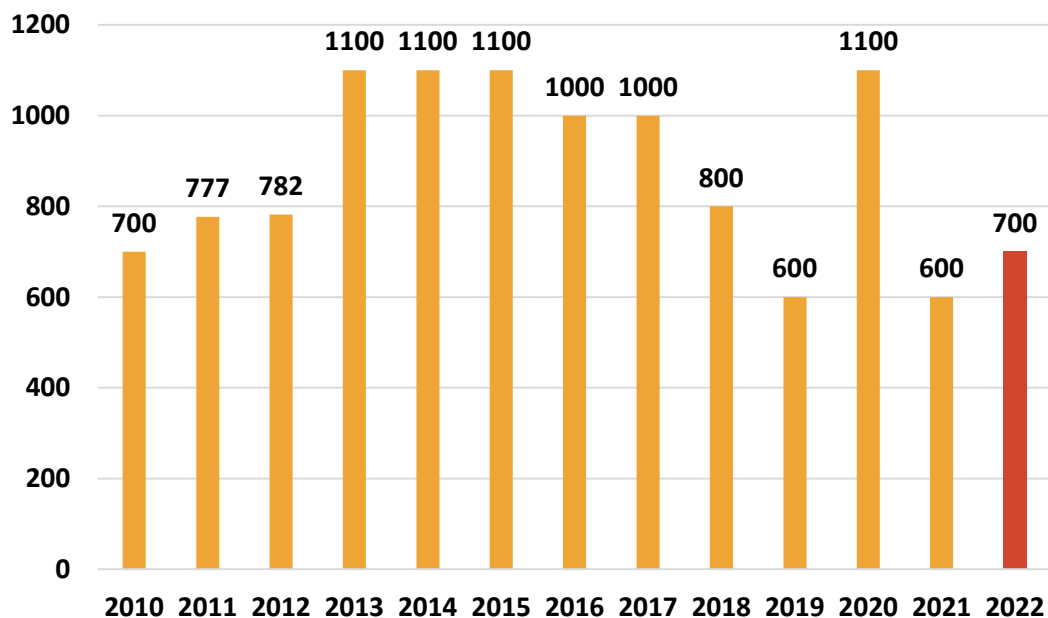
# Responsabilidades de las Entidades Involucradas en el PI



# Evolución y logros PI 2020

Para el año 2022, se habilitarán **S/ 700 millones** para transferir a las municipalidades según el cumplimiento de metas del año 2021.

**Recursos disponibles para PI, 2010 – 2022**  
(MM de S/)



**Logros obtenidos** por el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal – 2020:



116 GL cuentan con 1,137 unidades móviles de patrullaje con GPS y vinculación al Sistema Informático de Planificación y Control de Patrullaje (SIPCOP-M), llevándose a cabo más del 100% de patrullajes priorizados.



245 municipalidades recaudaron en materia de Impuesto Predial un 22% adicional al monto proyectado de recaudación del año, tomando en cuenta el Estado de Emergencia Nacional.



697 GL realizaron la valorización de más de 34 mil TN de residuos sólidos orgánicos y más de 24 mil TN de residuos inorgánicos. Se erradicaron el 97% de puntos críticos priorizados por el sector.



Se realizaron más de 1.4 millones de visitas domiciliarias oportunas a niños entre 4 y 11 meses para promover la adecuada alimentación y prevención de la anemia, atendiendo a más de 5000 mil niños en 865 GL.



El 79% de los sistemas de agua priorizados brindaron agua segura en el último trimestre de 2020, beneficiando a una población aproximada de 1,4666,436 de habitantes en 959 GL.



Se implementaron adecuadamente las medidas para la prevención y contención de la COVID-19 en 472 mercados visitados de 98 GL.

# Siete Metas Aprobadas

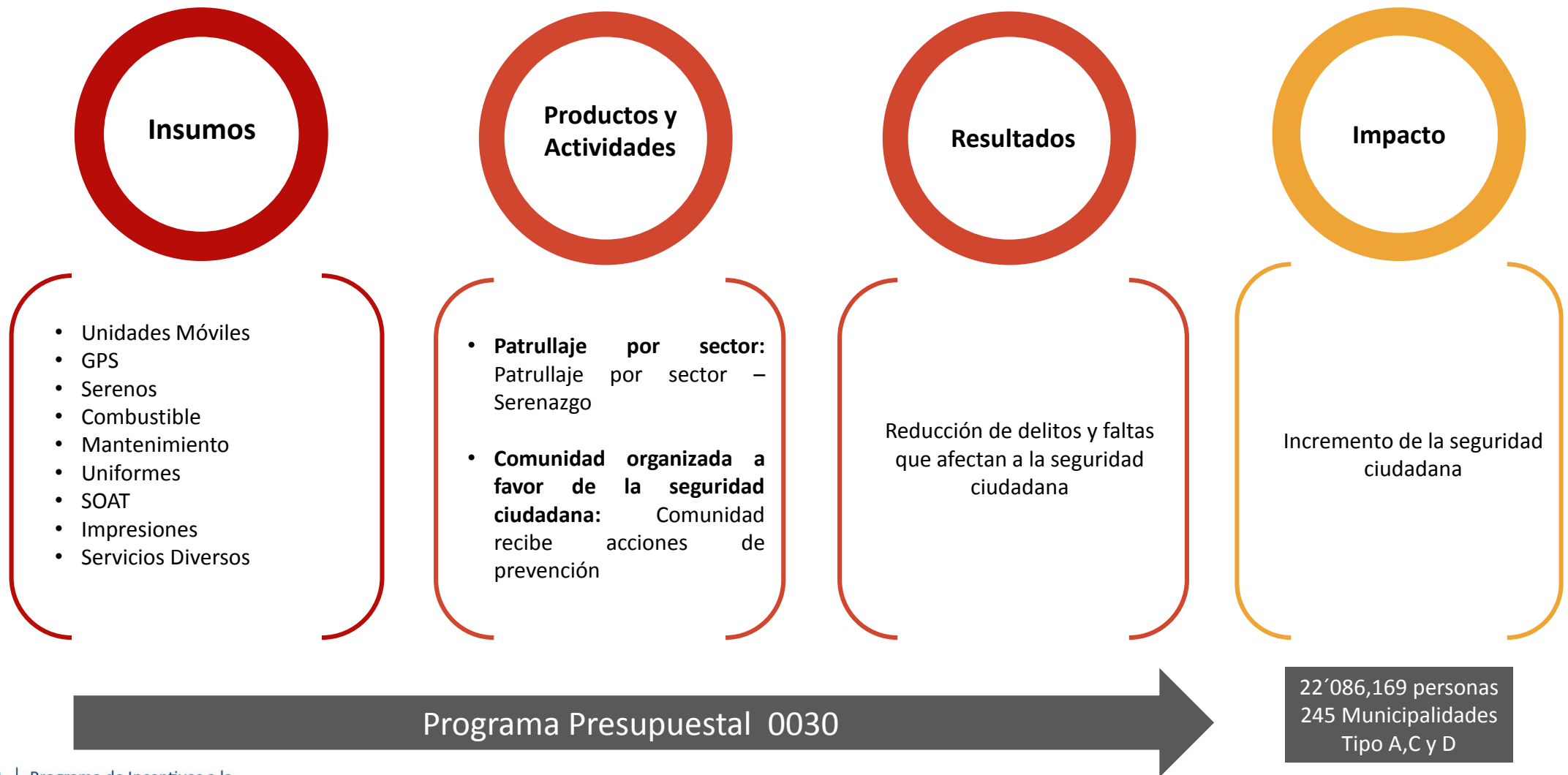


## Siete Metas aprobadas por tipo de municipalidad

Metas	Tipos de municipalidad						
	A	B	C	D	E	F	G
M1 Seguridad Ciudadana	×		×	×			
M2 Impuesto predial	×	×	×	×	×		
M3 Residuos sólidos	×	×	×	×	×		
M4 Anemia	×		×	×			×
M5 Agua y saneamiento		×				×	×
M6 Salud	×		×	×			
M7 Producción agrícola							×



# Cadena de Resultados de la Meta 1



# La evaluación de meta se realiza en función al cuadro de actividades



La evaluación del cumplimiento de metas del PI es realizada por cada entidad pública responsable de las mismas.

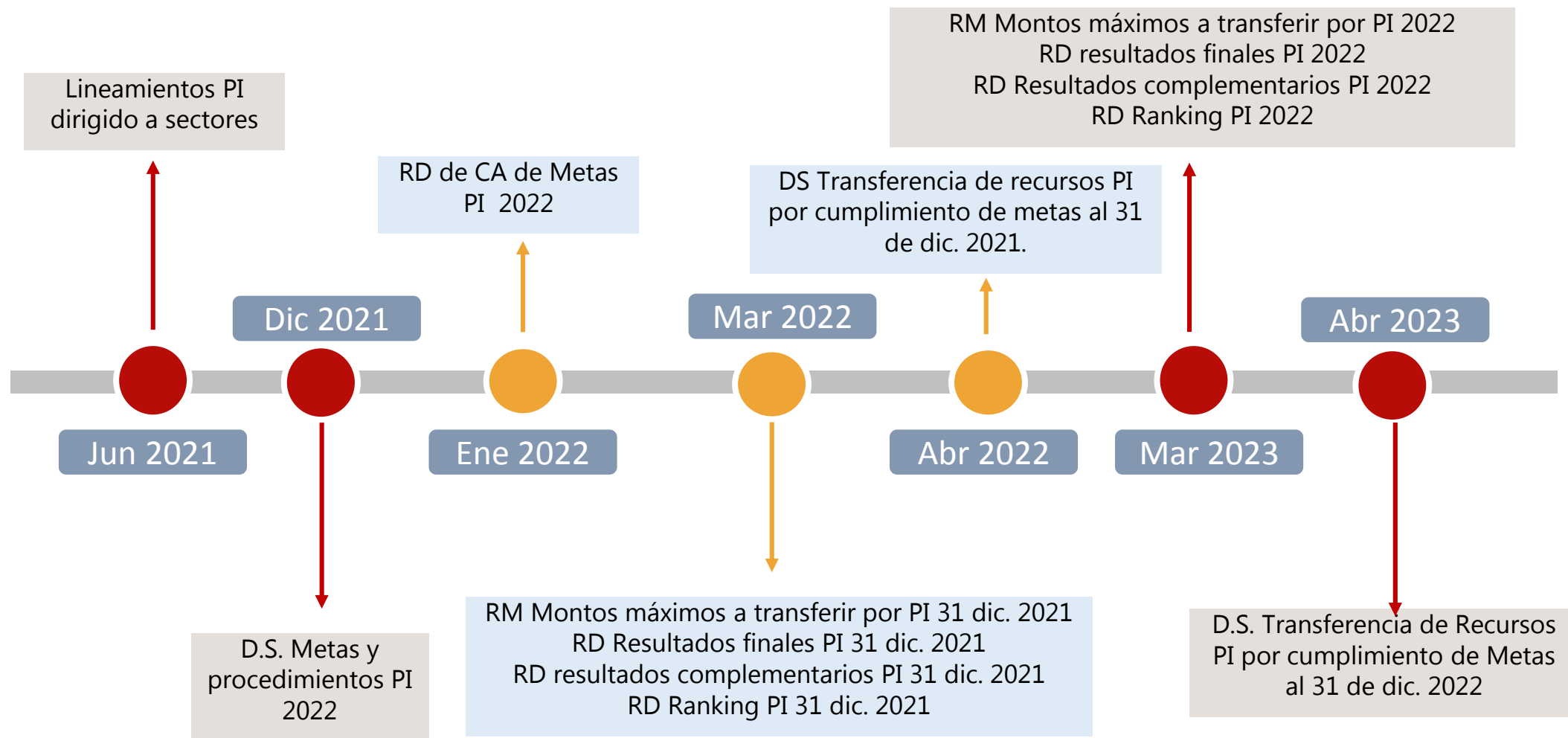
## Meta

Cuadro de actividades y nivel de cumplimiento	
Actividades	Puntaje
Actividad 1	20 puntos
Actividad 2	30 puntos
Actividad 3	20 puntos
<b>Puntaje mínimo para cumplir la meta</b>	<b>80 puntos</b>
<b>Puntaje máximo</b>	<b>100 puntos</b>

↑ Menos de 80 puntos  
**No cumple**

↓ Mayor o igual a 80 puntos  
**Si cumple**

# Hitos normativos importantes del PI

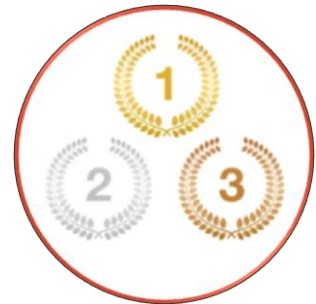


# Reconocimiento por cumplimiento de Metas del PI



## Incentivos monetarios

- Las transferencias asociadas al cumplimiento de metas.
- Transferencias por concepto del Bono Adicional.



## Incentivos no monetarios

- Publicación del Ranking de cumplimiento de metas del PI, de manera previa a la transferencia de recursos.



# ¿Cómo deben usarse los recursos del PI?

---

1

## **Cumplimiento de metas:**

De acuerdo a lo establecido en las Guías para el cumplimiento establecidas por las entidades públicas responsables de meta.

2

## **Sostenibilidad de las metas de años anteriores:**

El cumplimiento de metas se traduce en la mejora de servicios hacia la población del gobierno local. Por ello, es recomendable incorporar mejoras y dar sostenibilidad a los logros alcanzados por las metas de años anteriores.

Para el uso de recursos transferidos en el marco del PI, se aplican los mismos supuestos y restricciones normativas establecidas para la utilización de los recursos públicos.





**Correo:**  
[incentivos.municipales@mef.gob.pe](mailto:incentivos.municipales@mef.gob.pe)



**Web:**  
<https://www.mef.gob.pe/es/incentivos-para-gobiernos-locales-y-regionales>



PERÚ

Ministerio del Interior



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas



**Siempre**  
con el pueblo

## META 1

**Fortalecimiento del Patrullaje  
municipal para la mejora de la  
seguridad ciudadana**



**Dirección General de Seguridad Ciudadana**

# IMPORTANCIA Y BENEFICIOS

## • IMPORTANCIA

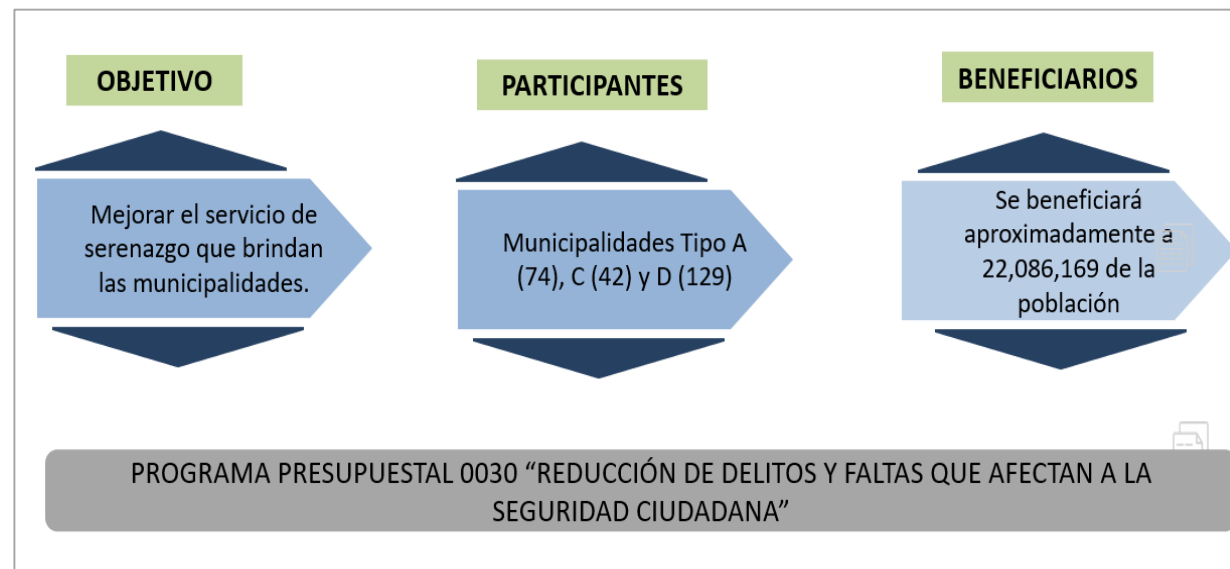
Mejorar el servicio de serenazgo que brindan las municipalidades, el GL optimiza la provisión de sus servicios de Patrullaje Municipal por Sector:

- ✓ La programación eficiente de los recursos asignados.
- ✓ La reducción de dobles esfuerzos (y/o duplicidad en sectores patrullados), y
- ✓ La georreferenciación permanente de las unidades móviles (SIPCOP-M).

## • BENEFICIO

El beneficio esperado con la implementación de la meta 1 es el **“incremento de la Seguridad Ciudadana”** en las jurisdicciones de las Municipalidades de Tipo A,C y D.

## • PONDERADOR PARA LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS:



## Municipalidades

**TIPO A (74), C (42) y D (129)**

Meta 1	Meta 2	Meta 3	Meta 4	Meta 5	Meta 6
20%	%	%	%	%	%





## CUADRO DE ACTIVIDADES

Actividad	Indicador	Valla			Medio de verificación	Fecha de cumplimiento	Puntaje		
		A	C	D			A	C	D
<b>Actividad 1</b> Vincular vía GPS las unidades móviles al Sistema Informático de Planificación y Control de Patrullaje Municipal (SIPCOP-M)	Porcentaje de unidades móviles (auto, camioneta y motocicletas) de las municipalidades vinculadas al SIPCOP-M $= \frac{UMV}{TUM} \times 100$ Donde: <ul style="list-style-type: none"> <li>UMV: Unidades móviles vinculadas al SIPCOP-M.</li> <li>TUM: Total de unidades móviles que brindan el servicio de patrullaje municipal - serenazgo.</li> </ul>	No aplica	No aplica	50%	Reporte de unidades móviles vinculadas del SIPCOP-M	31 de marzo	No aplica	No aplica	20
<b>Actividad 2</b> Programar y ejecutar el patrullaje municipal (serenazgo)	Porcentaje de cumplimiento de patrullaje programado $= \frac{\sum_{t=1}^T PE_t}{PP} \times 100$ Donde: <ul style="list-style-type: none"> <li>PE<sub>t</sub>: N° de patrullajes que cumplan con las tres condiciones el día t.</li> <li>PP: N° de patrullajes programados para el periodo de evaluación.</li> <li>T: N° total de días que existen en el periodo de evaluación.</li> </ul>	70%	70%	60%	Programación y ejecución del patrullaje registrado en el SIPCOP-M	31 de marzo	10	10	No aplica
						30 de junio	20	20	20
						30 de setiembre	20	20	30
						31 de diciembre	20	20	30
<b>Actividad 3</b> Participación comunitaria en espacio público	Porcentaje de actividades ejecutadas en espacio público $= \frac{AEV}{APE} \times 100$ Donde: <ul style="list-style-type: none"> <li>AE<sub>t</sub>: N° de actividades ejecutas válidas.</li> <li>AP: N° de acciones programadas en espacio público con factores de riesgo.</li> </ul>	50%	50%	No aplica	Reporte de actividades ejecutadas en el espacio público - SIPCOP-M	30 de junio	10	10	No aplica
						30 de setiembre	10	10	
						31 de diciembre	10	10	
<b>Puntaje mínimo para cumplir la meta</b>						<b>80 PUNTOS</b>			
<b>Puntaje máximo</b>						<b>100. PUNTOS</b>			

<sup>1</sup>La DGSC realizará supervisiones inopinadas para verificar el cumplimiento de las actividades, las cuales tendrán carácter vinculante para el cumplimiento de la meta.

<sup>2</sup>La información de la flota vehicular registrada por cada municipalidad tipo D en el SIPCOP-M fue obtenida en respuesta a los oficios múltiples N° 000011 y 000012-2021/IN/VSP/DGSC y Data de RENAMU 2020; para las municipalidades tipo A y C la flota vehicular es la registrada en el SIPCOP-M al 30 de noviembre del 2021, debiendo mantener el 70% de unidades móviles vinculadas.

<sup>3</sup> Se considerará el patrullaje municipal-serenazgo y el patrullaje integrado. Las condiciones que se evalúan diariamente son: i) realización de un recorrido mínimo de kilómetros, para municipalidades tipo A y C es de 85 kilómetros, para municipalidades tipo D es de 70 kilómetros; ii) patrullaje áreas priorizadas programadas durante un mínimo de tiempo acumulado de 210 minutos; así mismo, el tiempo de permanencia de manera continua en un área priorizada no debe exceder los 30 minutos y iii) registrar como mínimo una ocurrencia del patrullaje en el Módulo de Ocurrencias del SIPCOP-M.

<sup>4</sup> Para las municipalidades Tipo A y C periodo de evaluación del I trimestre corresponde de febrero a de marzo de 2022.

<sup>5</sup> La municipalidad debe registrar mensualmente la actividad ejecutada en el espacio público. Asimismo, debe realizar la encuesta inicial y final, e incluir la participación de la Oficina de Participación Ciudadana de la comisaría de su jurisdicción y la Junta Vecinal de ese sector.

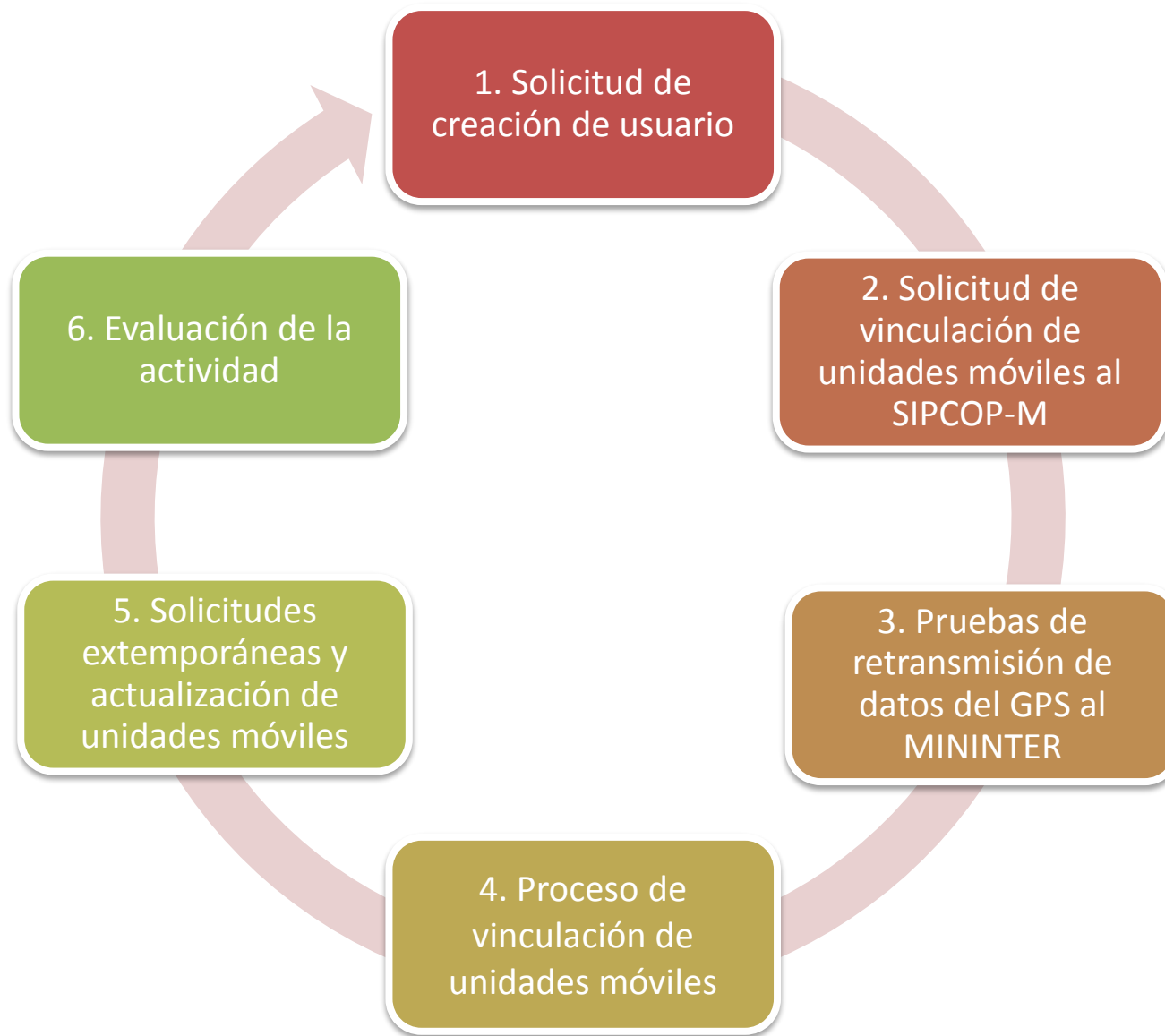


# Actividad 1

---

Vinculación de las  
unidades móviles  
al SIPCOP-M

# Pasos para la ejecución de la Actividad 1



## Vinculación de las unidades móviles al SIPCOP-M

### Vinculación de Unidades móviles al SIPCOP-M

#### ¿En qué consiste?

- Vincular vía GPS, las unidades móviles (auto, camioneta y motocicleta\*) que brindan el servicio de patrullaje municipal - serenazgo al sistema SIPCOP-M.
- Para el cumplimiento de la actividad 1, las municipalidades tipo D deben vincular como mínimo el 50% de sus unidades móviles asignada al patrullaje municipal.

\* *Evaluación Tipo D*



## Vinculación de las unidades móviles al SIPCOP-M

### Paso

# 1 Solicitud de creación de usuario

### ¿En qué consiste?

- Para las municipalidades tipo A y C, el usuario y la contraseña son los asignados al Titular de la Entidad en el AF 2020.
- Las municipalidades tipo D deben solicitar la creación dirigido al correo [evaluacionpi@mininter.gob.pe](mailto:evaluacionpi@mininter.gob.pe), hasta el **17 de febrero**



REGISTRAR USUARIO

Tipo de usuario \*

DNI *	Ap Paterno *	Ap Materno *	Nombres *
Usuario *	Celular *	Celular Alternativo	Correo Institucional *
Correo Alt	Observaciones		

## Vinculación de las unidades móviles al SIPCOP-M

### Paso

## 2 Solicitud de vinculación de unidad móviles al SIPCOP-M

### ¿En qué consiste?

- Adquisición y/o contratación del servicio GPS.
- Identificación de unidades móviles.



LISTA DE UNIDADES MÓVILES						
Participa PI	Municipalidad	Tipo de vehículo	Placa	ID / IMEI	Estado	Acciones
	SANTIAGO DE SURCO	CAMIONETA	EGW-995		OPERATIVO	
<input checked="" type="checkbox"/>	SANTIAGO DE SURCO	AUTO	EUJ-974	356850080951666	OPERATIVO	
<input checked="" type="checkbox"/>	SANTIAGO DE SURCO	AUTO	EUJ-964	356850080960071	OPERATIVO	
<input checked="" type="checkbox"/>	SANTIAGO DE SURCO	AUTO	EUJ-963	358005092730941	OPERATIVO	

## Vinculación de las unidades móviles al SIPCOP-M

### Paso

#### 3 Pruebas de Retransmisión de datos GPS al MININTER

##### ¿Porqué realizar pruebas?

Una vez recibida la solicitud en el plazo correspondiente y habiendo verificado que corresponda **al 50%** de la flota reportada por dicha municipalidad, las municipalidades son **responsables** de coordinar con el proveedor con el fin de realizar las pruebas de retransmisión al SIPCOP-M de sus unidades móviles, revisar el enlace publicado en la página de CONASEC.



Las municipalidades deberán realizar las pruebas de retransmisión hasta 5 días hábiles previos a la fecha establecida en el Cronograma.

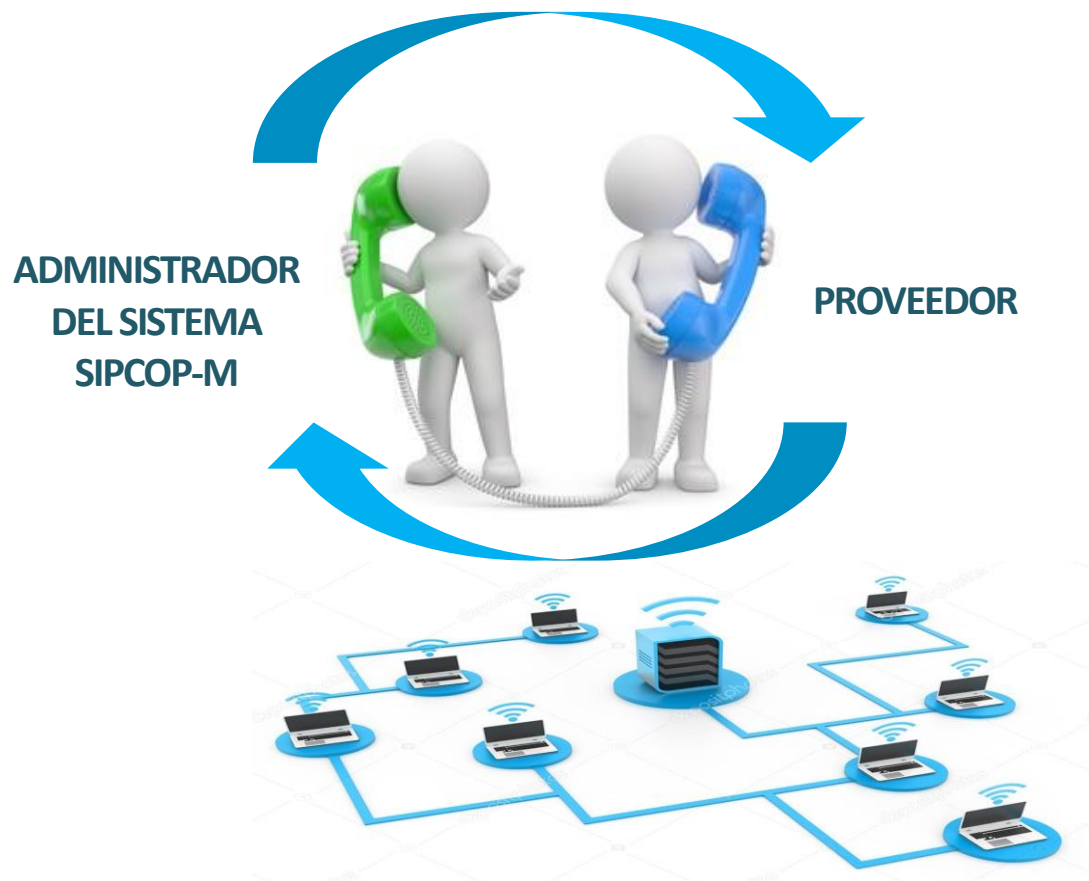
## Vinculación de las unidades móviles al SIPCOP-M

### Paso

#### 4 Proceso de Vinculación de Unidades Móviles

##### ¿En qué consiste?

- **Alta de Unidades Móviles**, es el resultado de haber culminado con el procedimiento de vinculación de las unidades móviles en el SIPCOP-M, de acuerdo al cronograma establecido por los administradores y mostrado en el SIPCOP-M.
- Actualizar datos en el SIPCOP-M de funcionario de GL y proveedor.



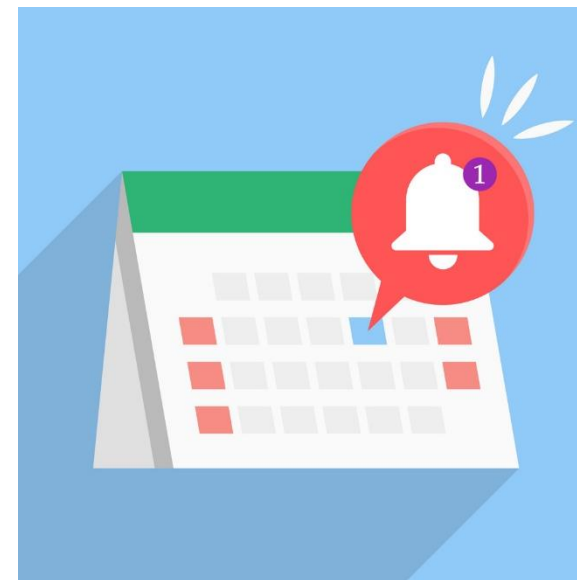


## Vinculación de las unidades móviles al SIPCOP-M

### Paso

#### 5 Solicitudes extemporáneas y actualización de UM

- Toda solicitud extemporánea de vinculación de unidades móviles al SIPCOP-M y/o actualización de UM, **no otorgará puntos** en la Actividad 1 de la meta
- Las municipalidades pueden solicitar la actualización de su flota vehicular, para ello deben registrar su solicitud en el SIPCOP-M, las cuales serán procesadas los próximos 5 días hábiles.
- Para aquellas unidades móviles que se actualice el estado a “Inoperativo irrecuperable”, la municipalidad deberá adjuntar el documento que acredite dicho estado.



## Vinculación de las unidades móviles al SIPCOP-M

### Paso

#### 6 Evaluación de la Actividad

- La evaluación de la actividad 1 permitirá establecer el porcentaje de unidades móviles de las municipalidades vinculadas al SIPCOP-M.
- A las municipalidades tipo D que cumplan con la actividad se les otorgara **VEINTE (20) PUNTOS**.
- Si la cantidad a vincular resulta un número fracción, deberá redondearse con el número inmediato superior, ejemplo: **49.1 vehículo, se redondea a 50.**

$$\% \text{ unidades móviles de las municipalidades vinculadas al SIPCOP - M} = \frac{UMV}{TUM} \times 100$$

**Donde:**

*UMV*: Unidades móviles vinculadas al SIPCOP-M.

*TUM*: Total de unidades móviles que brindan el servicio de patrullaje municipal – serenazgo



**50%**  
**SI CUMPLIÓ**



PERÚ

Ministerio del Interior

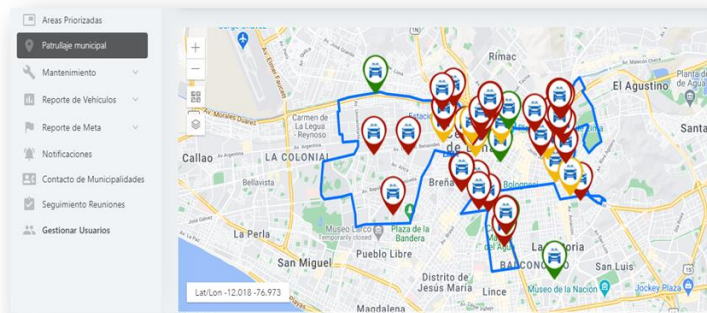
META 1



## Actividad 2

Programación y  
ejecución del  
patrullaje  
municipal

# Pasos para la ejecución de la Actividad 2



## Programación y ejecución del patrullaje municipal

### ¿En qué consiste?

- La programación de patrullaje se realizará mediante la coordinación con las Comisarías cuyas jurisdicciones se encuentren dentro de la jurisdicción de la municipalidad, evitando la superposición de servicios de seguridad en un mismo punto.
- Para el cumplimiento de la Actividad 2, las municipalidades deben ejecutar un mínimo de patrullajes válidos (condiciones exigidas). **Tipo A y C mínimo el 70%, Tipo D mínimo el 60%.**



## Programación y ejecución del patrullaje municipal

### Paso

# 1

### Determinación de áreas prioritizadas

#### ¿En qué consiste?

El sistema SIPCOP-M mostrará el mapa de calor de la jurisdicción de la municipalidad. El Gerente de Seguridad Ciudadana o el que haga sus veces, en forma conjunta con los Comisarios de su jurisdicción, procederán con la determinación de áreas prioritizadas.

En las jurisdicciones en donde se ha implementado la EMBS debe establecerse como mínimo (01) área prioritizada en el BS.

#### Acciones a realizar:

- Convocatoria
- Determinar áreas prioritizadas
- Firma de actas
- Registro en el SIPCOP-M



## Programación y ejecución del patrullaje municipal

### Paso

1

#### Determinación de áreas priorizadas

¿Cuántas áreas priorizadas pueden establecer las municipalidades?

a

Determinará como mínimo un (01) área priorizada en cada sector policial de su jurisdicción (tomando como referencia los puntos críticos).

b

Las municipalidades podrán determinar un número máximo de áreas priorizadas, el mismo que será en función a una de las siguientes opciones:

- a) El producto del número de unidades móviles vinculadas multiplicado por 2, o
- b) Hasta 5 áreas priorizadas por cada sector policial.

## Programación y ejecución del patrullaje municipal

### Paso

# 1

### Determinación de áreas prioritizadas

- Las áreas prioritizadas deben ser actualizadas mensualmente, en coordinación con los comisarios de su jurisdicción, las mismas que entraran en vigencia el primer día del mes.
- La fecha de “Determinación de áreas prioritizadas y firma de acta” es **improrrogable**, en el siguiente cuadro se sugieren las fechas a desarrollar las acciones de invitación a los Comisarios

Trimestre	Invitación	Reiterativo	Determinar área prioritizada y firma de acta (*)
I	18/01/2022	21/01/2022	28/01/2022
I	18/02/2022	22/02/2022	25/02/2022
II <sup>10</sup>	15/03/2022	21/03/2022	29/03/2022
II	15/04/2022	20/04/2022	28/04/2022
II	16/05/2022	20/05/2022	27/05/2022
III	15/06/2022	20/06/2022	28/06/2022
III	15/07/2022	20/07/2022	27/07/2022
III	15/08/2022	22/08/2022	29/08/2022
IV	15/09/2022	20/09/2022	28/09/2022
IV	17/10/2022	20/10/2022	28/10/2022
IV	15/11/2022	21/11/2022	28/11/2022

(\*) Fecha límite para la determinación de áreas prioritizadas

[10](#) Las municipalidades de Tipo D registrarán reuniones de coordinación con los Comisarios a partir del segundo trimestre.



## Programación y ejecución del patrullaje municipal

### Paso

# 2

## Determinación del números de patrullajes

### ¿Cómo se determina?

- Municipalidades Tipo D

El producto del **50%** de unidades móviles reportada por las municipalidades, multiplicado por el número de días que compone el trimestre de evaluación.

- Municipalidades tipo A y C

El producto del **70%** de unidades móviles reportada por las municipalidades, multiplicado por el número de días que compone el trimestre de evaluación.

Trimestre	Fecha inicio	Fecha final	Nº días
I	24/02/2022	31/03/2022	36
II	01/04/2022	30/06/2022	91
III	01/07/2022	30/09/2022	92
IV	01/10/2022	31/12/2022	92



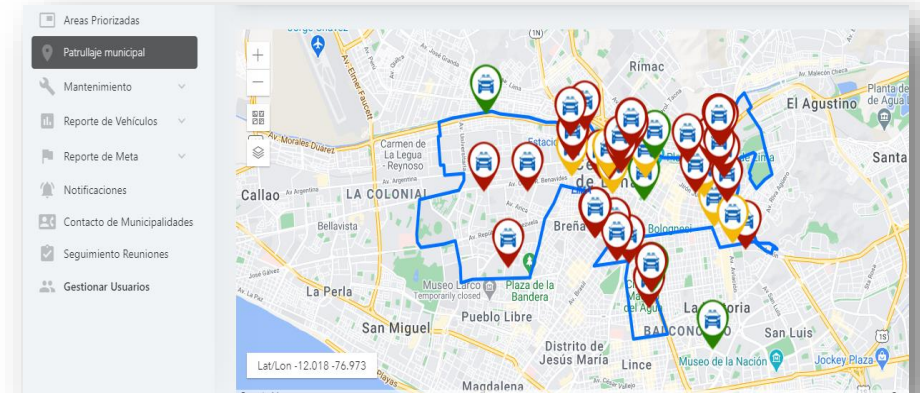
## Programación y ejecución del patrullaje municipal

### Paso

### 3 Ejecución del Patrullaje

Para que el patrullaje se considere válido para la Actividad 2, debe cumplir con tres (03) condiciones:

1. Cada unidad móvil deberá recorrer la siguiente cantidad mínima de kilómetros por día;
  - Municipalidad tipo A y C: **85 kilómetros.**
  - Municipalidad tipo D: **70 kilómetros.**
2. Cada unidad móvil deberá patrullar un acumulado de **210 minutos** como mínimo en las áreas priorizadas al día, así mismo, el tiempo de **permanencia** de manera continua en un área priorizada no debe exceder los **30 minutos**
3. Registrar como mínimo una ocurrencia del patrullaje en el Módulo de Ocurrencias del SIPCOP-M.



## Programación y ejecución del patrullaje municipal

### Ejemplo de la Actividad 2 – Tipo A y C

Municipalidad tipo A “Cerro Azul” tiene 04 patrullajes programados, de los cuales:

- En el caso del registro 02, se ha patrullado 80 km (debiendo registrar como mínimo 85 Km); registra una permanencia de 220 minutos en áreas priorizadas, no registró como mínimo 1 ocurrencia.
- En el caso del registro 03, no cumple porque el vehículo patrulló 90 kilómetros y registra una permanencia de 200 min. (debiendo haber permanecido 210 min.), si registró como mínimo 1 ocurrencia.

N°	Placa	Fecha	Km. patrullados	Minutos patrullados acumulados en áreas priorizadas	Registro de Ocurrencias	Patrullaje valido en la actividad
01	MLR2542	01/10/2022	85	240	SI	SI
02	MLR2542	02/10/2022	80	220	NO	NO
03	MLR2542	03/10/2022	90	200	SI	NO
05	MLR2542	05/10/2022	100	380	SI	SI



## Programación y ejecución del patrullaje municipal

### Ejemplo de la Actividad 2 – Tipo D

Municipalidad tipo D “Cerro Azul” tiene 04 patrullajes programados, de los cuales:

- En el caso del registro 02, se ha patrullado 65 km (debiendo registrar como mínimo 70 Km); registra una permanencia de 220 minutos en áreas priorizadas, no registró como mínimo 1 ocurrencia.
- En el caso del registro 03, no cumple porque el vehículo patrulló 90 kilómetros y registra una permanencia de 200 min. (debiendo haber permanecido 210 min.), si registró como mínimo 1 ocurrencia.

Nº	Placa	Fecha	Km. patrullados	Minutos patrullados acumulados en áreas priorizadas	Registro de Ocurrencias	Patrullaje valido en la actividad
01	MLR2542	01/10/2022	70	240	SI	SI
02	MLR2542	02/10/2022	65	220	NO	NO
03	MLR2542	03/10/2022	90	200	SI	NO
05	MLR2542	05/10/2022	75	380	SI	SI



## Actividad 2 Programación y ejecución del patrullaje municipal

Caso práctico para el **I TRIMESTRE**, donde una municipalidad tipo C **NO CUMPLE**

Formula

$$\frac{\% \text{ de cumplimiento de Patrullaje programado}}{100} = \frac{\text{N}^\circ \text{ de patrullajes que cumplan con las tres condiciones el día "t"}}{\text{N}^\circ \text{ de patrullajes programados para el periodo de evaluación}} \times 100$$

- I trimestre : 36 días
  - Total unidades móviles : 04 UM
  - 70% de la flota : 03 UM
  - Patrullajes programados : 03 UM \* 36 d = 108 (PP)
  - N° de patrullajes válidos, de acuerdo a las condiciones exigidas (PE) : 60
- Aplicando la formula (PE/ PP) \* 100 : (60/108) \* 100 = 55.5% (NO CUMPLIÓ)



**NO cumple la meta al NO superar la valla de 70% solicitada.**

## Programación y ejecución del patrullaje municipal

### Paso

#### 4 Registro de ocurrencias de serenazgo en el SIPCOP - M

#### Registros administrativos

- Para brindar un servicio eficaz es necesario registrar la situación actual de los factores productivos que intervienen de forma articulada e integral en la prestación del servicio de patrullaje; las municipalidades deben registrar en el SIPCOP-M la información sistematizada, articulada y actualizada de los siguientes rubros ;
  - I. Registro de serenos. \*
  - II. Registro de infraestructura
  - III. Registro de equipos
  - IV. Registro de unidades móviles.

**\* Registro obligatorio en la plataforma del SINASEC**



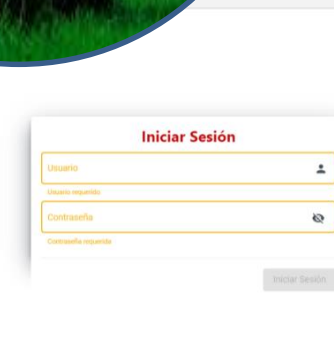
## Programación y ejecución del patrullaje municipal

### Paso

#### 4 Registro de ocurrencias de serenazgo

#### Registro de ocurrencias

- Las municipalidades son responsables de registrar de manera diaria las ocurrencias e intervenciones del servicio de serenazgo en el sistema SIPCOP-M.
- Las municipalidades son responsables de registrar de manera diaria las ocurrencias (hechos desarrollados durante el patrullaje municipal) e intervenciones del servicio de serenazgo en el SIPCOP-M/Módulo de ocurrencia. Los procedimientos para registrar la ocurrencia estarán establecidos en el manual del módulo.



## Programación y ejecución del patrullaje municipal

### Paso

#### 5 Revisión de aspectos relacionados a la ejecución del patrullaje

##### ¿en que consiste?

- Pasos a seguir cuando el equipo de GPS instalado en la unidad móvil se deteriora.
- Procedimiento para solicitud de revisión de kilómetros recorridos.

Nota: la solicitud de revisión de kilómetros recorridos, se debe registrar como máximo, hasta 15 días después de efectuado el patrullaje.





## Programación y ejecución del patrullaje municipal

### Paso

## 6 Evaluación de la actividad

- La evaluación de la actividad 2 permitirá establecer el porcentaje de cumplimiento de la programación de patrullaje.
- Ejecutar un mínimo de patrullajes válidos, de acuerdo al tipo de municipalidad: Tipo A y C 70%; tipo D 60% en cada trimestre de evaluación (de acuerdo a lo establecido en el cuadro de actividades de la meta).

$$\% \text{ de cumplimiento de patrullaje programado} = \frac{PE_t}{PP} \times 100$$

**Donde:**

$PE_t$ : N° de patrullajes que cumplan con las tres condiciones el día  $t$ .

$PP$ : N° de patrullajes programados para el periodo de evaluación.

$T$  : N° total de días que existen en el periodo de evaluación.



**60%**  
**SI CUMPLIÓ**



PERÚ

Ministerio del Interior



## Actividad 3

Participación  
comunitaria en  
espacio público

A

Todos los espacios públicos del Distrito, de acuerdo a tipologías seleccionadas

Determinar e identificar espacios públicos

Identificar un espacio público

B

El espacio público identificado debe tener factores de riesgo

F

Ejecutará mensualmente, se evaluará trimestralmente

Ejecución

## PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN ESPACIO PÚBLICO

Otros actores para ejecutar la actividad

C

Unidades Orgánicas de la municipalidad, Empresas privadas, Sectores (Educación, Cultura, Salud entre otros), JVVV, Comisarias, etc.

E

Planificar desde abril hasta diciembre del 2022

Planificación

Encuesta de percepción

D

Se ejecutará antes de iniciar las actividades en el espacio público y al culminar las mismas

## Participación comunitaria en espacio público

### Paso

# 1

## Registro de espacios públicos en el SIPCOP-M

La Municipalidad registrará los espacios públicos hasta el **20 de febrero 2022**

### TIPOLOGIA

- Plazas
- Plazoletas
- Alameda
- Parque
- Losa



## Participación comunitaria en espacio público

### Paso

#### 2 Identificación del espacio público con factores de riesgo, donde se desarrollarán las acciones.

- El Gerente de Seguridad Ciudadana, en coordinación con el Comisario deberá identificar en el SIPCOP-M como mínimo un (01) espacio público con factores de riesgo
- El espacio identificado deberá estar contenido dentro del radio de un área priorizada y registrado en el mapa de riesgo.
- La finalidad es identificar el espacio público donde no se esté asegurando su preservación y uso; y que impiden que las personas puedan desarrollar con libertad, tranquilidad y seguridad sus actividades, debido a factores de riesgo señalados



## Factores de riesgo

Nº	CATEGORÍA	FACTOR DE RIESGO
01	Actividades ilegales o conductas de riesgo	Pandilla (barrial, escolar, y deportiva: «barra brava»)
02	Actividades ilegales o conductas de riesgo	Persona en estado de ebriedad o bajo el efecto de drogas ilícitas en espacio público o dentro de vehículo
03	Actividades ilegales o conductas de riesgo	Lugares donde se ejerce el trabajo sexual callejero y/o clandestino
04	Ambientales y desastres	Arrojo o botadero no autorizado de residuos sólidos, escombros y maleza
05	Entorno de riesgo	Infraestructura pública deteriorada (parques, bancas, jardines, juegos infantiles, etc.)
06	Personas en situación de riesgo en espacios públicos	Escolares uniformados transitando en la vía pública en horario escolar
07	Lugar de reunión de personas con características riesgosas	Lugar frecuente de agresiones físicas
08	Lugar de reunión de personas con características riesgosas	Lugar de reunión de consumidores de alcohol o drogas
09	Espacios que favorecen delitos contra el patrimonio, pandillaje y micro comercialización de drogas	Zona sin iluminación o deficiente
10	Espacios que favorecen delitos contra el patrimonio, pandillaje y micro comercialización de drogas	Losa o complejo deportivo sin supervisión
11	Hechos contra el patrimonio	Espacios vinculados al robo e inseguridad personal:

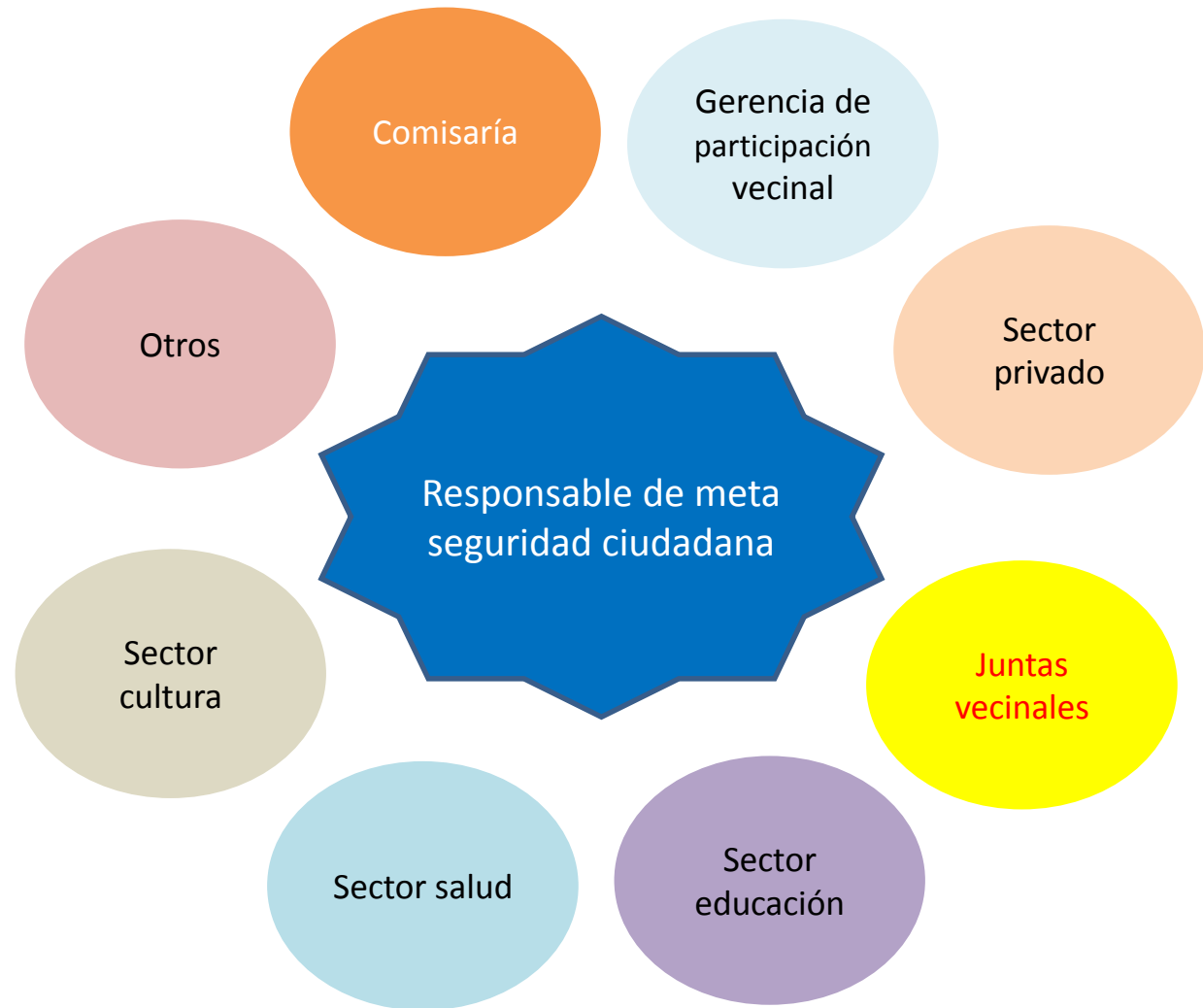


## Actores que contribuyen en la ejecución de actividades

### Paso

### 3 Planificación y ejecución de acciones en espacio público

Identificar a todos los actores que puedan contribuir en la ejecución de actividades en el espacio público, incluyendo a las organizaciones civiles.



## Paso

### 4 Encuesta de Percepción

#### EJECUCIÓN

Durante el mes de **marzo**, antes de iniciar las actividades; para determinar la percepción de la comunidad respecto al espacio público identificado.

En el mes de **diciembre**, luego de haber culminado la última acción; permitirá evaluar el alcance de las acciones desarrolladas en el año. debe ser realizada a la misma persona encuestada en el mes de marzo



#### **PROCEDIMIENTOS PARA LA ENCUESTA:**

- Encuesta a un número mínimo de personas domiciliadas en la zona cercana o aledaña al espacio público a intervenir. El SIPCOP-M determinará la muestra mínima según lo registrado en el Paso 01.
- Las personas encuestadas serán seleccionadas de manera aleatoria (01 persona por vivienda).
- La edad de la persona encuestada estará comprendida entre los 18 y 70 años.
- La Municipalidad deberá registrar los resultados de la encuesta en el SIPCOP-M.



## Planificación de actividades

### Paso

5

Es responsabilidad de las municipalidades coordinar los plazos y verificar la financiación de los recursos



Involucrar a los vecinos en la elaboración del plan de actividades y mejoramiento del aspecto del espacio público

## Paso

### 5 Planificación de Actividades

Planificarán nueve (09) actividades que serán desarrolladas mensualmente (una por mes), desde el mes de abril hasta diciembre del 2022, dichas acciones deben ser de carácter social, cultural o recreativa. En el mes de diciembre la programación de la actividad deberá ser registrada como fecha máxima el 15 de diciembre

Registrar **hasta el 30 de marzo de 2022** el cronograma de actividades



#### ACTIVIDAD / ACCIÓN

- **01** - Charlas de sensibilización
  - Campaña "No me regales armas de juguete, regálame un juguete para armar"
  - Recursos de seguridad ciudadana
  - Seguridad vial
- **02** - Fomentar actividades de cohesión social
  - Limpieza de espacio público
  - Sembrado de arboles
- **03** - Fomentar actividades de recreación
  - Proyección de películas
  - Bingos vecinales
  - Demostración de habilidades de la brigada canina
- **04** - Fomentar actividades culturales (registro de participantes)
  - Baile
  - Arte plástico
  - Teatro
  - Música
- **05** - Fomentar actividades deportivas (registro de participantes)
  - Disciplina deportiva
  - Ejercicios físicos
- **06** - Implementar Juntas vecinales de seguridad ciudadana

# Paso

## 6 Actividades a desarrollar

Las actividades que se desarrollarán, será en función a los factores de riesgo identificados en el espacio público, tal como se muestra en el cuadro.

**Es obligatorio ejecutar dos acciones obligatorias como mínimo,** de acuerdo a los factores de riesgo del espacio público durante el trimestre de evaluación

Factor de riesgo	Actividades a ejecutar
Pandilla (barrial, escolar y deportiva: «barra brava»)	03,04,05
Persona en estado de ebriedad o bajo el efecto de drogas ilícitas en espacio público o dentro de vehículo	02,03
Lugares donde se ejerce el trabajo sexual callejero y/o clandestino	01,03
Arrojo o botadero no autorizado de residuos sólidos, escombros y maleza	01,02
Infraestructura pública deteriorada (parques, bancas, jardines, juegos infantiles, etc.)	01,02
Escolares uniformados transitando en la vía pública en horario escolar	01
Lugar frecuente de agresiones físicas	03
Lugar de reunión de consumidores de alcohol o drogas	01,03,04
Zona sin iluminación o deficiente	01
Losa o complejo deportivo sin supervisión	05
Espacios vinculados al robo e inseguridad personal:	01,06



## Registro de evidencias de actividades

### Paso

# 6



La municipalidad ejecutará mensualmente las actividades, para que estas sean consideradas válidas, deberá registrar en el SIPCOP-M:

- Cinco (05) archivos de imagen (jpg, png)
- Un (01) archivo de video (mp4) de 20 segundos (máximo 20 MB),

En el cual se evidencie el desarrollo de las actividades. En el siguiente cuadro se detallan las fechas para registrar las evidencias

Mes de la actividad ejecutada	Fecha inicio de registro de evidencia	Fecha final de registro de evidencia
Abril	01/05/2022	10/05/2022
Mayo	01/06/2022	10/06/2022
Junio	01/07/2022	10/07/2022
Julio	01/08/2022	10/08/2022
Agosto	01/09/2022	10/09/2022
Setiembre	01/10/2022	10/10/2022
Octubre	01/11/2022	10/11/2022
Noviembre	01/12/2022	10/12/2022
Diciembre	16/12/2022	22/12/2022

## Participación comunitaria en espacio público

### Paso

#### 7 Evaluación de la actividad

- La evaluación de la actividad permitirá establecer el porcentaje de actividades realizadas en el espacio público recuperado, en función a la cantidad programada.
- La municipalidad deberá obtener como mínimo el **50%** de actividades válidas para el cumplimiento de la actividad, por cada trimestre de evaluación.

$$\% \text{ de actividades ejecutadas en espacio público} = \frac{AEV}{APE} \times 100$$

**Donde:**

*AEV*: N° de actividades ejecutadas válidas

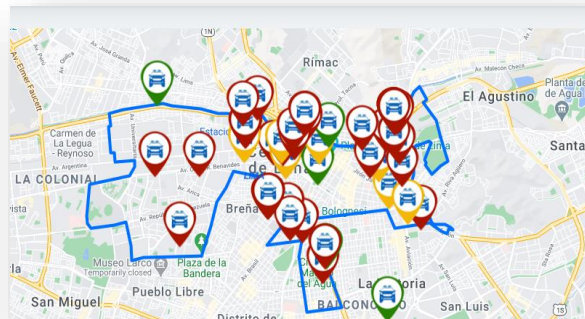
*APE*: N° de actividades programadas en espacio público con factores de riesgo.



**50%**  
**SI CUMPLIÓ**

## Recomendaciones de gestión

### Ejecución de patrullaje municipal



Se recomienda que todas las áreas priorizadas deben ser patrulladas diariamente.



No se considerará como patrullaje municipal todo desplazamiento que se desarrolle fuera de los límites de la jurisdicción de la municipalidad.



Se recomienda que la velocidad de desplazamiento de cada vehículo en el desarrollo del patrullaje municipal por sector sea de 20 a 30 km/hora.





PERÚ

Ministerio del Interior

## Equipo de asistencia técnica



Jaime Lovón Díaz

[jlovon@mininter.gob.pe](mailto:jlovon@mininter.gob.pe)



Cecilia Borja Bardales

[cborja@mininter.gob.pe](mailto:cborja@mininter.gob.pe)



Oscar Chávez Ríos

[ochavez@mininter.gob.pe](mailto:ochavez@mininter.gob.pe)



Rony Venegas Cáceres

[rvenegas@mininter.gob.pe](mailto:rvenegas@mininter.gob.pe)



Gustavo Peñaloza Vellano

[gustavopeve@gmail.com](mailto:gustavopeve@gmail.com)

### Relación de municipalidades con sus respectivos sectoristas

- [https://conasec.mininter.gob.pe/sites/default/files/incentivos/pdf/Sectorista%20-%20GL\\_1.pdf](https://conasec.mininter.gob.pe/sites/default/files/incentivos/pdf/Sectorista%20-%20GL_1.pdf)

## Ministerio del Interior

- <https://www.gob.pe/mininter>

## CONASEC

- <https://conasec.mininter.gob.pe/>

## Meta 1 PI 2022

- [https://conasec.mininter.gob.pe/planincentivo?field\\_tipo\\_incentivo\\_value=Anual&field\\_fecha\\_incentivo\\_value%5Bvalue%5D%5Byear%5D=2022](https://conasec.mininter.gob.pe/planincentivo?field_tipo_incentivo_value=Anual&field_fecha_incentivo_value%5Bvalue%5D%5Byear%5D=2022)

## PP 0030

- <https://conasec.mininter.gob.pe/content/pp0030>

## MEF – Programa de incentivos – Metas 2022

- [https://www.mef.gob.pe/index.php?option=com\\_moofaq&view=category&id=904&Itemid=101547&lang=es](https://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_moofaq&view=category&id=904&Itemid=101547&lang=es)





PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas



Siempre  
con el pueblo



# PI: Meta 1 Fortalecimiento del patrullaje municipal para la mejora de la seguridad ciudadana



Dirección General de Presupuesto Público